



D E C R E T O N° 28525

Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 2024.-

Visto:

La rescisión bilateral del contrato de concesión para la explotación de los servicios del Balneario Municipal "Paso Vera", la Nota N° S-312, Libro 74, ingresada en ésta administración municipal en fecha 16 de febrero de 2024, y;

Considerando:

Que por iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal, al inicio de la presente temporada estival se produjo, por voluntad de ambas partes y de común acuerdo, la rescisión bilateral del contrato de concesión para la explotación de los servicios del Balneario Municipal "Paso Vera", produciendo efectos para el futuro y no afectando derechos de la Municipalidad ni de terceros.

Que este Municipio habilitó el Balneario "Paso Vera", al cual su ingreso está permitido desde las 08.00 horas de cada día, pudiendo los visitantes permanecer hasta las 21:00 horas; contando dentro de este horario con servicio de guardavidas desde las 09:00 horas hasta las 20:00 horas. Además de atención de enfermería, sanitarios y un food-track.

Que, el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, Sergio Richard, a raíz de la bajada del Río Uruguay que posibilito habilitar un sector del Balneario Paso Vera, informa la necesidad de contar con el personal que cumplirá tareas como Mantenimiento de playas, sanitarios y Ordenador de Tránsito.

Que, el Sr. Richard, presenta listado de los interesados en cumplir las funciones de referencia y se encuentran debidamente habilitados a tales efectos. Dicha nómina obra en el articulado del presente.

Que, sera por periodo comprendido entre el 10 de febrero al 10 de abril de 2024, inclusive, percibiendo una suma mensual de \$215.000,00, debiendo presentar factura correspondiente, con una carga horaria de 8 horas diarias, seis días a la semana y 1 franco compensatorio en horarios rotativos.

Que, encontrándose autorizada la contratación del personal interesado desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

interesa elaborar la norma legal que así lo disponga, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese, la contratación del personal temporario que prestará servicios en **Mantenimiento de playas, sanitarios y Ordenador de Tránsito en Balneario Paso Vera**, por el periodo comprendido entre el 10 de febrero al 10 de abril de 2024, inclusive.

apellido y nombre	documento
01- Ivana Natalia Benítez	32.893.586
02- Alejandro Martín Devoto	23.144.231
03- Laila Ludmila Isaurralde	44.497.041
04- Carlos Andrés Las Heras	21.696.547
05- Rosana Elizabet Lezcano	41.907.028
06- Mario José Mosqueda	26.612.020
07- Santiago Nahuel Ortiz	43.482.247
08- Verónica Marina Paroisse	27.426.290
09- Ignacio Matias Rondoni	42.801.252
10- Sasha Rocío Ayelén Suarez	44.283.205
11- Miguel Darío Vazquez	25.722.836

Artículo 2º: Dispónese que cada una de las personas consignadas en el artículo precedente, percibirá un importe mensual de pesos doscientos quince mil con 00/100 (\$215.000,00) -contra entrega de la Factura correspondiente-, quienes deberán cumplimentar un régimen horario establecido en los contratos a celebrarse a tales efectos.

Artículo 3º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto al Plan de Cuentas Vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes